



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021

FOLIO N° 000832

LA PLATA,

31 MAR. 2021

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1164214/2021, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de "Bolsas de Residuos", con destino a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES, mediante solicitud de pedido N° 402/2021, obrante a fs.4; y

**CONSIDERANDO:**

Que la SECRETARÍA DE GOBIERNO y la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS han confeccionado el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I- Especificaciones Técnicas y Gráficas, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I- Especificaciones Técnicas y Gráficas, para la adquisición de "Bolsas de Residuos", con destino a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES.-

**ARTICULO 2º:** Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2021, para la adquisición de "Bolsas de Residuos", de acuerdo a las Cláusulas que por la presente se aprueban y que registrará el acto licitatorio respectivo, con fecha de apertura el día 29 de Abril de 2021 a las 10:30 hs., en la Dirección General de Compras y Suministros.-

**ARTICULO 3º:** El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web [www.laplata.gob.ar](http://www.laplata.gob.ar), solicitar asesoramiento en la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gob.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gob.ar) o bien en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 21 de Abril 2021 INCLUSIVE).-

**ARTICULO 4º:** Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 10:00 hs del día 29 de Abril de 2021, en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

0665

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
1505 2011

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

**ARTICULO 5º:** Publíquese avisos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario EL PLATA, en concordancia con lo establecido por el artículo 142 de la Ley Orgánica Municipal.-

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

  
MARCELO LEGUIZAMON BROWN  
Secretario de Gobierno



  
Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata